

4. Administración de Justicia

OTRAS JURISDICCIONES

EDICTO de 15 de mayo de 2012, del Juzgado de Paz de Tomares (Sevilla), dimanante de Juicio de Faltas núm. 18/2011.

Doña Francisca Nogueras Rubio, Sra. Juez de Paz del Juzgado de Tomares, por medio de la publicación del presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas núm. 18/2011 habiendo recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento:

En Tomares a 16 de junio de 2011.

Habiendo visto y oído en juicio oral y público los autos de juicio de faltas, por presuntas amenazas, a instancia de doña María del Rosario Jurado López (DNI 46941541 U) contra don Francisco Manuel Vilar López (DNI 28451676D).

F A L L O

Que debo absolver y absuelvo al denunciado don Francisco Manuel Vilar López de los hechos imputados y declarando de Oficio las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación, que habrá de dirigirse por escrito fundado y motivado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado de Paz y pare ser resuelto por el Juzgado de Instrucción de los de Sevilla que corresponda por turno de reparto.

Así, por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña María del Rosario Jurado López, expido y firmo el presente.

Tomares, 15 de mayo de 2012.- La Juez de Paz, Francisca Nogueras Rubio.